



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 031/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **01 de abril de 2025**

ORDENANZA

15132/2025
SIDEM

ORDENANZA

ORDENANZA N° 15132/2025

Resistencia, martes 18 de marzo de 2025

ARTÍCULO 1°).- INCORPORAR a la Ordenanza N° 15077 – Ordenanza General Tributaria e Impositiva- en el Título XXII - Derecho a la Ocupación de la Vía y Espacio Público o Privado - el Artículo 241°) bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 241°) bis: ESTARÁN exentos del pago del derecho a la ocupación de la vía pública establecido en el Artículo 241°) punto 4) aquellos usuarios del Sistema de Estacionamiento Medido Inteligente, que no cuenten con garaje en el inmueble que habitan; sólo para uno de los vehículos de su propiedad y que cumplan con los requisitos fijados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-".-

ARTÍCULO 2°).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1°) en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FIRMAN: Presidente del Concejo Municipal, Prof. Alejandro Aradas; Secretario del Concejo Municipal, Dr. Ricardo Gnus.-